

PROCESO VERBAL (ACCION REIVINDICATORIA)

Rad: 2021/00208

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor de los ejecutantes JAIME MARIANO DEL VALLE DE LA CRUZ Y MARIA ELENA DEL VALLE DE LA CRUZ, así:

Agencias en Derecho	\$ 4.730.000 a favor de los ejecutantes 4.730.000/2 Ejecutantes = 2.365.000 le corresponde a cada Ejecutante
Total Agencias en Derecho	\$ 4.730.000
Gastos Notificación	<u>62.800</u>
Total Liquidación Costas	\$ 4.792.800

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$4.792.800.00)

Barranquilla, Febrero 14 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Febrero catorce (14) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por JAIME MARIANO DEL VALLE DE LA CRUZ Y MARIA ELENA DEL VALLE DE LA CRUZ contra MARIA JOSEFA CABALLERO INELA, DAYANA DE LA CRUZ CABALLERO, JENNIFER DE LA CRUZ CABALLERO Y ARMANDO DE LA CRUZ CABALLERO.
2. Ejecutoriado el presente auto , archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez